MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°711-2022-GM-MPS

Chimbote, 07 de noviembre de 2022

VISTO. -

El Informe N° 0758-2022-GAyF-MPS de fecha 07 de noviembre del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe N°8341-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 04 de noviembre del 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita ***APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN****, del procedimiento de selección de* ***LICITACIÓN PUBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA,*** *denominado* ***CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",*** *con CUI N°2561280, y;*

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - GERENCIA MUNICIPAL - CHIMBOTE - V° B°

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42. Señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

*Que, el art° 43.2 establece lo siguiente, "**para la licitación pública",** el concurso público y la selección de consultores individuales, la entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento.*

*Que, mediante la Resolución de Gerencia Infraestructura N°267-2022-GI-MPS de fecha de 20 de setiembre del 2022 emitido por el Gerente de Infraestructura, aprobando el expediente técnico de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280, para ser ejecutado en el plazo de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de S/.4'127,928.86 (Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Veintiocho con 86/100), según precios de JUNIO 2022.*

*Que, mediante **Informe Nº0300-2022-GPyP-MPS,** de fecha de recepción 10 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00002937; con fecha 10 de octubre del 2022, por el monto de S/. 4'127,928.86 (Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Veintiocho con 86/100 soles), para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280.*

*Que, mediante el **Memorando N°9568-2022-GI-MPS** de fecha de 27 de octubre de 2022, emitido por el Gerente Infraestructura, remite el **Informe N°02410-2022-SGOP-GI-MPS** de fecha 26 de octubre del 2022 emitido por el Sub Gerente Obra Publicas, el **requerimiento de servicio N°001465**, con fecha de 25 de octubre del 2022, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280.*

*Qué, a través del Informe N° 0758-2022-GAyF-MPS de fecha 07 de noviembre del 2022 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas y el Informe Nº 08341-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 04 de noviembre de 2022 emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, en el cual solicitan la **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** Y **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PUBLICA Nº029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA,** denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280, por el costo de S/. 4'127,928.86 (Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Veintiocho con 86/100 soles), que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, en el numeral referencial 172 del plan anual de contrataciones 2022.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA GERENCIA MUNICIPAL V° B° CHIMBOTE

*Qué, el artículo 43º y 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respecto al órgano a cargo del procedimiento de selección prescribe en el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM modificado que **"en caso de obras y consultorías de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue",** por lo que proponen como titulares a Jesús Rafael Rodríguez Fuentes, Gerente de Infraestructura; Wilmer Arnold Loyaga Vera, Subgerente de Obras Públicas y Adán Alberto Vernal Prieto, Subgerente de Logística y Patrimonio; y como suplentes a Santos Alonso*

Apolinar Rojas, Sub Gerencia De Proyectos Y Estudios Técnicos; Carlos Alberto Comesaña Verastegui, Departamento De Liquidación De Obra, Ángel Wilian Escobedo Cruz, integrante de la subgerencia de logística y Patrimonio.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE. –

***ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **LICITACIÓN PUBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA,** denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280, por el costo de S/. 4'127,928.86 (Cuatro Millones Ciento Veintisiete Mil Novecientos Veintiocho con 86/100 soles), que se encuentra incorporado en el numeral referencial 172 del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los integrantes del Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección de la **LICITACIÓN PUBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA,** denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:*

MIEMBROS TITULARES		
ING. JESUS RAFAEL RODRIGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS
ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIC
MIEMBROS SUPLENTES		
ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
LIC. ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA - GERENCIA MUNICIPAL - CHIMBOTE - V° B°

***ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución de la **LICITACIÓN PUBLICA N°029-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA,** denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRIZALES DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** con CUI N°2561280, al Comité de Selección.*

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR *la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.*

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER *la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- *SGLyP*
- *GITIC*
- *GAyF*
- *GI*
- *Interesado (06)*
- *Archivo*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL